



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C) DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

Siendo el día diez de mayo de dos mil veintitrés, a las ocho y cuarenta horas, se reúnen en la Sala de Tenientes de Alcalde, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la PRIMERA FASE (BAREMO DE LOS MÉRITOS alegados y documentados por cada aspirante admitido) del proceso selectivo convocado para la constitución de las Bolsas de Trabajo de la Categoría de OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C), del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con las Bases aprobadas en virtud de la Resolución número 6029 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 1 de septiembre de 2022.

### **PRESIDENTE:**

D. PAULINO PEDROSA NAVARRO.

### **VOCALES:**

D. JULIO ALBERTO ARANDA HERRERA.

D. JUAN ANTONIO TIRADO GUTIÉRREZ.

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA TORRES TORRES.

D. JUAN MARÍA REYES CRUZ.

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> AURORA HORTELANO BUENO.

Una vez realizada la primera fase del proceso selectivo para acceder a las bolsas de referencia, consistente en la valoración de los aspirantes pertenecientes a las categorías de Oficial cristalero, oficial frigorista-calefactor y oficial conductor (permiso de conducción C), la Comisión de Valoración adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Para llevar a cabo el baremo de los Méritos Profesionales, previamente a determinar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos en ese apartado, se deduce la cantidad de 5 años de experiencia acreditable en la profesión y en la categoría objeto de la Bolsa de Oficial correspondiente, tratándose del requisito exigido en la *Base Primera, punto f)* de la Convocatoria, puesto

que los requisitos de admisión en una convocatoria no pueden ser tenidos en cuenta a efectos del baremo de méritos presentados.

La **PUNTUACIÓN** obtenida por cada uno de los aspirantes en la **FASE DE BAREMO** es la siguiente:

El significado de cada uno de los apartados es el que a continuación se indica:

La sigla **A** significa **Méritos Profesionales**.

La sigla **B1** significa **Méritos por formación**.

La sigla **B2** significa **Méritos por formación: Participación como ponente, coordinador o director**.

La sigla **C** significa **Carnet autorizado**.

#### **ANEXO I: CATEGORIA OFICIAL CRISTALERO**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B1	B2	TOTAL
1	CAMPOS BERBEL	JOSÉ	0,40	0,00	0,00	0,40
2	CAMPOS BERBEL	RAMÓN	9,35	0,00	0,00	9,35
3	CASTILLO CASTILLO	FRANCISCO JOSÉ	14,95	1,30	0,00	16,25
4	MARTÍNEZ LÓPEZ	CECILIO	5,65	0,00	0,00	5,65
5	RODRÍGUEZ CHICA	JOSÉ MANUEL	8,30	0,40	0,00	8,70

#### **ANEXO II: CATEGORIA OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B1	B2	C	TOTAL
1	CRUZ CHIACHIO	MIGUEL ANGEL	0,00	0,45	0,00	2,00	2,45
2	FORCALLO MURGADO	MANUEL	4,40	0,30	0,00	2,00	6,70
3	GARCIA ESPINOSA	JUAN LUIS	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20

#### **ANEXO III: CATEGORIA OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C)**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B1	B2	TOTAL
1	AVILA PRIETO	ALBERTO JESÚS	4,80	0,00	0,00	4,80
2	BAENA SERRANO	MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00
3	BUENDÍA MARTÍNEZ	JESÚS	0,00	0,00	0,00	0,00
4	CASTILLO LÓPEZ	ANGEL	0,00	0,00	0,00	0,00
5	CASTRO DÍAZ	MANUEL JESÚS	0,45	0,00	0,00	0,45
6	CASTRO DÍAZ	SERGIO	2,15	0,00	0,00	2,15
7	COLMENERO VILCHEZ	JUAN	0,00	0,00	0,00	0,00
8	FERNÁNDEZ DEL REAL	GREGORIO	3,90	0,60	0,00	4,50

A la vista de los resultados obtenidos por los aspirantes, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:



**PRIMERO:** Declarar que los aspirantes baremados pasarán a la segunda Fase de la Prueba consistente en una entrevista personal de conformidad con lo dispuesto en la *Base Quinta* de la Convocatoria.

**SEGUNDO:** Se acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Acta en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al objeto de formular reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el horario y días de apertura al público, o conforme a lo previsto en el artículo 16 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde.

**TERCERO:** Comunicar a los aspirantes que la Comisión de Valoración acordará el lugar y fecha de realización de la FASE DE ENTREVISTA PERSONAL, lo cual se publicará con la antelación suficiente, para que puedan comparecer y realizarla.

**CUARTO:** Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo dispuesto en la *Base Octava* de la Convocatoria.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos del día diez de mayo de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**LOS VOCALES**



## **ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C) DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

Siendo el día doce de mayo de dos mil veintitrés, a las ocho y treinta horas, se reúnen en la Sala de Tenientes de Alcalde, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la PRIMERA FASE (BAREMO DE LOS MÉRITOS alegados y documentados por cada aspirante admitido) del proceso selectivo convocado para la constitución de las Bolsas de Trabajo de la Categoría de OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C), del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con las Bases aprobadas en virtud de la Resolución número 6029 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 1 de septiembre de 2022.

### **PRESIDENTE:**

D. PAULINO PEDROSA NAVARRO.

### **VOCALES:**

D. JULIO ALBERTO ARANDA HERRERA.

D. JUAN ANTONIO TIRADO GUTIÉRREZ.

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA TORRES TORRES.

D. JUAN MARÍA REYES CRUZ.

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> AURORA HORTELANO BUENO.

Una vez realizada la primera fase del proceso selectivo para acceder a las bolsas de referencia, consistente en la valoración de los aspirantes pertenecientes a las categorías de Oficial cristalero, oficial frigorista-calefactor y oficial conductor (permiso de conducción C), la Comisión de Valoración adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Para llevar a cabo el baremo de los Méritos Profesionales, previamente a determinar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos en ese apartado, se deduce la cantidad de 5 años de experiencia acreditable en la profesión y en la categoría objeto de la Bolsa de Oficial correspondiente, tratándose del requisito exigido en la *Base Primera, punto f)* de la Convocatoria, puesto

que los requisitos de admisión en una convocatoria no pueden ser tenidos en cuenta a efectos del baremo de méritos presentados.

La **PUNTUACIÓN** obtenida por cada uno de los aspirantes en la **FASE DE BAREMO** es la siguiente:

El significado de cada uno de los apartados es el que a continuación se indica:

La sigla **A** significa **Méritos Profesionales**.

La sigla **B1** significa **Méritos por formación**.

La sigla **B2** significa **Méritos por formación: Participación como ponente, coordinador o director**.

La sigla **C** significa **Carnet autorizado**.

### **ANEXO III: CATEGORIA OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C)**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B1	B2	TOTAL
9	LANZAS RUIZ	FRANCISCO	4,30	0,00	0,00	4,30
10	LOPEZ AMARO	FRANCISCO	5,15	0,15	0,00	5,30
11	LORENTE FUENTES	RAFAEL ANTONIO	16,45	0,60	0,00	17,05
12	MEGIAS BELTRÁN	JUAN JOSÉ	0,00	0,35	0,00	0,35
13	MONTORO PÉREZ	MANUEL	4,75	0,00	0,00	4,75
14	RODRÍGUEZ CHICA	JOSÉ MANUEL	8,30	0,00	0,00	8,30
15	RODRÍGUEZ ROMERO	MANUEL	8,05	0,00	0,00	8,05
16	RUEDA GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00
17	VILLEN GALLARDO	FRANCISCO JOSÉ	1,05	0,00	0,00	1,05

A la vista de los resultados obtenidos por los aspirantes, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Declarar que los aspirantes baremados pasarán a la segunda Fase de la Prueba consistente en una entrevista personal de conformidad con lo dispuesto en la *Base Quinta* de la Convocatoria.

**SEGUNDO:** Se acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Acta en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al objeto de formular reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el horario y días de apertura al público, o conforme a lo previsto en el artículo 16 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde.



**TERCERO:** Comunicar a los aspirantes que la Comisión de Valoración acordará el lugar y fecha de realización de la FASE DE ENTREVISTA PERSONAL, lo cual se publicará con la antelación suficiente, para que puedan comparecer y realizarla.

**CUARTO:** Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo dispuesto en la *Base Octava* de la Convocatoria.

Y siendo las once y veinticinco minutos del día doce de mayo de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**LOS VOCALES**